

## MODELOS DE DERECHO SOCIALISTA PARA EL DESARROLLO

SUMARIO: I. *Papel del derecho en el desarrollo: actitudes contrastantes.*  
II. *Los poderes dominantes en el desarrollo.* III. *Ley de liderazgo y participación pública en el desarrollo.*

### I. PAPEL DEL DERECHO EN EL DESARROLLO: ACTITUDES CONTRASTANTES

Con frecuencia se considera que el desarrollo únicamente concierne a los economistas. Son ellos quienes han hecho hincapié en el Producto Nacional Bruto y en el aumento de capital. Ellos son los que han determinado el punto de partida<sup>1</sup> en el proceso de desarrollo y han investigado la cuestión de la inversión. Indiscutiblemente, el mejoramiento en los niveles de vida es una característica en todos los programas de desarrollo —en todas las definiciones de metas—, por lo que cualquier estudiante del tema puede tomar como principio fundamental de los programas de desarrollo que debe haber desarrollo económico en el PNB *per capita*. Pero la economía no es la única disciplina que debe enfocarse al problema. Existen problemas que deben examinar los abogados, los expertos en ciencias políticas, los sociólogos y otros. Mi propósito en estas conferencias es exponer lo que el abogado, miembro del equipo de desarrollo, debe considerar al mostrar su experiencia para referirse al problema crítico de nuestro tiempo.

El economista W. W. Rostow<sup>2</sup> reconoce la necesidad de ayuda de otras personas más que de sus propios hermanos para crear una base para el desarrollo. Ha mencionado cinco etapas por las que una sociedad tradicional debe pasar para avanzar hacia una gran masa de consumo. De la primera a la tercera etapa, o “punto de partida”, hace hincapié en lo que él llama “cambio estructural”, para facilitar los impulsos hacia el desarrollo de la cuarta etapa, que ve como “el cambio a la madurez”; y como requisito para llegar a la quinta etapa de

<sup>1</sup> Ver Rostow, W. W., *Politics and the Stages of Growth*, Cambridge, University Press, 1971, p. 98.

<sup>2</sup> Ver *ibid.*, capítulo 4.

gran masa de consumo se debe invertir una gran cantidad en bienes raíces.

El énfasis de Rostow en el cambio estructural es una invitación a las personas versadas en derecho para que proyecten estructuras para el desarrollo, y todas las sociedades en desarrollo han notado que dichos expertos deben formar parte del proceso de edificación de estructuras. En el mundo en desarrollo es raro que exista escasez de abogados. Tal vez se deba a que los primeros poderes coloniales colocaron a sus propios abogados en pedestales de prestigio. Un gran número de asiáticos, africanos y latinoamericanos viajaron durante sus periodos coloniales a Londres, París, Madrid, Lisboa y Roma para estudiar derecho y para que al regresar a su tierra natal tomaran posición en la administración colonial y a menudo para guiar movimientos revolucionarios. Aun el líder de la Revolución Rusa fue un abogado —V. I. Lenin—, quien contó con muchos intelectuales para encargarse del liderazgo de las masas inquietas del imperio ruso. La meta de Lenin, como la de aquellos que lo han seguido en el Tercer Mundo contemporáneo, era lograr el mejoramiento de los niveles de vida a través del desarrollo económico, y él esperaba alcanzar su meta radicalmente a través de nuevas estructuras, o como muchos prefieren llamarlas, "instituciones". Estableció un ejemplo para muchos abogados que figuran en la historia, quienes, aunque no siempre los más prominentes líderes de su comunidad, se convirtieron en consejeros de aquellos que estuvieron a la vanguardia de los movimientos populares. Después de que tomaron posesión del palacio, siempre se veía atrás del orador en el balcón a un abogado que compartía sus conocimientos técnicos con el equipo de revolucionarios.

De esta forma, la historia ha demostrado que mientras las masas proporcionan la mano de obra para tomar el poder estatal, el abogado es el que inventa las técnicas, tanto para decomisar los poderes estatales como para la reconstrucción después de la decomisación, uniendo fuerzas con el economista, para discernir los principios económicos que necesitan aplicarse para lograr la meta de desarrollo, y con el filósofo, cuya tarea importante es la de exponer una ideología revolucionaria capaz de despertar al más indolente de los individuos. Así, los abogados tienen un importante papel en el desarrollo: estudian las estructuras apropiadas para lograrlo, y lo hacen tomando como ejemplo a aquellos que han fracasado y a aquellos que han triunfado. Una vez formadas sus decisiones, proponen modelos a sus colegas para imitar, y en muchos casos juegan un papel prominente en la implementación de estos modelos por medio de las nuevas legislaturas, juntas o partidos políticos realizados con la intención de liderazgo.

Los abogados tienen la confianza de que el derecho es un instrumento con el que se puede acelerar el desarrollo. Gabriel d'Arboussier de Senegal ha fijado el paso para los que intervienen en el desarrollo con su argumento que a menudo se cita: "Lo que nosotros sabemos ahora es que el derecho es el creador del futuro. Lo que podemos hacer es prever y construir, a través de las técnicas del derecho, la estructura de la evolución del futuro africano."<sup>3</sup> D'Arboussier se proclamó como "socialista". Lo que afirmó que el papel creativo del derecho indudablemente está dentro de la tradición marxista. Todos los que han estudiado las obras de Lenin conocen su famosa frase: "Una ley es una medida política. Eso es política".<sup>4</sup>

Un destacado comparativista de la Universidad de Stanford, John Henry Merryman, ha afirmado que los africanos no entienden el idioma de acción orientada de aquellos que utilizarían el derecho para hacer un cambio.<sup>5</sup> Sin embargo, un hombre de ese continente ha discutido este punto. El doctor Uchendu ha comentado que los africanos no encuentran ningún obstáculo ideológico en la intervención estatal para el bienestar del pueblo, porque la construcción de una nación es más que una actividad política, esencialmente es la construcción de una cultura.<sup>6</sup> El doctor Uchendu dice que se requiere de una reestructuración tradicional o de sistemas coloniales de orden público —¿podemos llamarlo "derecho"?— para proporcionar un liderazgo social en nuevas direcciones.

Éste no es un nuevo enfoque, aun en las jurisdicciones de derecho común, en donde la tendencia, tradicionalmente, ha sido en pensar en el derecho como costumbres sociales codificantes después de que la sociedad en su forma inexorable ha creado costumbres. El notable Roscoe Pound, de la Universidad de Harvard, difundió en todo el mundo su punto de vista de que los eruditos de derecho son "ingenieros sociales", es decir, expertos que planean y bosquejan estatutos para crear estructuras que formarán el futuro de la sociedad.<sup>7</sup> Aquellos de

<sup>3</sup> Ver D'Arboussier, G., "Les problèmes nouveaux du droit africain", *Présence Africaine*, núm. 50, 1964, pp. 7-9.

<sup>4</sup> Lenin, V. I., "Q. Karikature na Marksism i ob 'iperialisticheskome ekonomisme'", *Schoneniia*, 4a. ed., 23, 1953, pp. 16, 36.

<sup>5</sup> Merryman, J. H., "Comparative Law and Social Change: On the Origins, Style, Decline and Revival of the Law and Development Movement", *American Journal of Comparative Law*, núm. 25, 1977, pp. 457, 478-81.

<sup>6</sup> Uchendu, "The Challenge of Cultural Transition in Sub-Saharan Africa", *Crónicas de la Academia Norteamericana de Ciencias Políticas y Sociales*, núm. 432, 1977, pp. 70, 77, 78.

<sup>7</sup> Pound, R. *Interpretations of Legal History*, Cambridge, University Press, 1930, pp. 152 y 164. También ver Pound, R., *An Introduction to the Philosophy of Law*, New Haven, Yale University Press, 1959.

ustedes que viven en la sombra del Código Napoleónico saben que la misma opinión estaba en las mentes de los expertos convocados por el emperador para reestructurar la sociedad feudal francesa y así satisfacer las demandas de los burgueses revolucionarios para la *liberté, égalité y fraternité*, como lo establece la histórica Declaración de los Derechos del Hombre.

No necesariamente tenemos que ser marxistas para comprender que los grupos, inspirados en una revolución en las estructuras sociales, no pueden aceptar el derecho como una manifestación de hacer las cosas por medios tradicionales. Estos grupos no pueden aceptar el derecho como un "seguidor" y fortalecedor de lo que la sociedad ha desarrollado a través de la costumbre, como en el derecho común inglés. Esta gente lo que desea es acción, y consultar a abogados y juristas para que les proyecten decretos y legislaciones para poner en práctica lo que los revolucionarios les han enseñado. A León Trotsky, cuando estuvo al lado de Lenin, se le preparó para utilizar la forma de derecho no sólo como implementación de la enseñanza sino como participación en la enseñanza misma. Trotsky no justificó los primeros decretos del *soviet* ruso, los cuales todos sabían que no podrían entrar en vigor inmediatamente, ya que él consideraba las leyes como eficaces educadoras y como instrumentos efectivos de la propaganda.

Sin embargo, los anteproyectos presentados por Trotsky y Lenin frente al gobierno de la nueva Rusia, para su promulgación, no eran completamente medidas de propaganda. Muchos de los primeros decretos soviéticos hicieron que, inmediatamente, entraran en vigor los principios enunciados en la ideología desarrollada por Lenin de su estudio de Marx y Engels para crear una nueva sociedad. Es por esto que las primeras publicaciones de la gaceta oficial del nuevo gobierno comprendían decretos nacionalizando bancos, compañías de seguros, grandes fábricas y la tierra.<sup>8</sup> De esta forma, la relación entre el obrero y el patrón iba a cambiar irreversiblemente. A través de la privación de su propiedad, la burguesía contratante sería despojada de su poder y su sistema económico y político relegado a lo que se llamaba "la basura de la historia".

Los abogados del mundo en desarrollo han seguido el modelo de Lenin conforme ha surgido en la práctica de la URSS durante los años, desde su muerte en 1924. Un africano ha explicado por qué el modelo ha atraído a tantos en el Tercer Mundo. Él ha afirmado que su po-

<sup>8</sup> Los decretos han sido relatados en Hazard, J. N., *Law and Social Change in the URSS*, Londres, Stevens, capítulo 1, 1953.

tencial para el desarrollo de la economía fue su atracción.<sup>9</sup> El PNB soviético se había expandido dramáticamente a una tasa del 9% en las primeras décadas, después de 1917, lo cual atrajo la atención de los estadistas, quienes habían logrado su liberación de anteriores metrópolis. No fue sino hasta después de una década, o más, que estos mismos estadistas tuvieron nuevas ideas, lo que ocasionó que volvieran a estudiar el modelo debido a sus efectos políticos, a los que nombraré en la tercera sección, pero de los que se pueden hacer muy pocos comentarios a este respecto.

Como se esperaba, ha surgido cierta oposición a las escuelas de acción orientada del pensamiento legal entre los eruditos que han pensado en el derecho como algo más que un instrumento de la ingeniería social. Esta oposición precedió por años la llegada de un Tercer Mundo. Puede ser que encontremos la más vigorosa oposición entre los proponentes de la escuela de derecho natural de filosofía legal. Nicholas Timasheff, de la Universidad de Fordham, en Nueva York, afirmó que a lo que llamaban "derecho" en la Unión Soviética no era derecho del todo.<sup>10</sup> Un anterior erudito ruso, profesor en ese tiempo de la Universidad de Georgetown en Washington, tuvo el mismo punto de vista, aunque no estaba preparado para separar el derecho soviético de los positivistas, de quienes desconfiaba aun cuando habían sido aceptados como miembros de la fraternidad legal.<sup>11</sup> Otro abogado versado en el derecho natural, John C. H. Wu, que escribía en la *Enciclopedia católica*, declaró que el derecho soviético era "positivismo conducido a su extremo lógico".<sup>12</sup>

Los positivistas no aceptarían que se les pusiera en la misma categoría de los abogados soviéticos, ya que ellos critican la práctica soviética de la edificación del modelo, al menos como cuando surgió bajo el liderazgo de José Stalin. El más notable positivista de nuestro tiempo, Hans Kelsen, escribió una crítica bastante leída sobre los filósofos legales soviéticos, en la que discutía que los abogados soviéticos se habían entregado tanto al dogma, que habían perdido la flexibilidad de los positivistas en cuanto a poner en ejecución las leyes para lograr lo que él deseaba. Kelsen, ante su antipatía por los eruditos del derecho natural, comparó a los eruditos soviéticos con los partidarios de la

<sup>9</sup> Ver Thiam, Doudou, "Allocution" (1962), *Annales Africaines*, Faculté de Droit et des Sciences Économiques de Dakar, 1963, pp. 37-42.

<sup>10</sup> Ver Timasheff, N. S., "Is Soviet Law a Challenge to American Law?" *Fordham Law Review*, núm. 19, 1950, pp. 182-189.

<sup>11</sup> Ver Gsovski, V. *Soviet Civil Law*, Ann Arbor, University of Michigan School Law School, 1948, pp. 176-177.

<sup>12</sup> Ver Wi, John C. H., "Law", *The Catholic Encyclopedia*, sección seis, suplemento 1, columna 1, 1955, p. 13.

escuela de derecho natural, en cuanto a que ellos habían aceptado una interpretación limitada del curso de historia humana y en cuanto a que habían declarado su sistema legal como producto inevitable de la vida conforme a su punto de vista.<sup>13</sup> Para Kelsen, esto se había convertido en dogma, ya que era tan efectivo en restringir la libertad de pensamiento como en la escuela tradicional de derecho natural. Otro positivista, Miersyslaw Maneli, de la Universidad Estatal de Nueva York, ha criticado de igual forma el enfoque soviético de lo que él considera ser la posición del humanista marxista. En un nuevo libro,<sup>14</sup> Maneli afirma que todos los positivistas, desde Jeremy Bentham, han considerado que los legisladores no tienen la libertad para estatuir cualquier principio que consideren como ley. Maneli considera que los positivistas sienten estar obligados a las restricciones, las cuales no pueden atribuirse a la creencia en el derecho natural, al que generalmente rehusan, pero a las que deben reconocer como restricciones humanísticas.

El mismo punto de vista sobre el positivismo soviético lo ha expresado el líder más prominente del mundo en desarrollo, Léopold Sédar Senghor, quien hace poco se retiró como presidente de Senegal. Ha afirmado que:

En los países comunistas, la dictadura del proletariado, al hacer el Estado, poderoso monstruo sin conciencia, diferente a las leyes de Marx, ha terminado con las libertades naturales de la persona humana y ha agotado los recursos de la expresión artística, sin los que no existe razón para vivir.<sup>15</sup>

Con todas estas reacciones en contra del régimen soviético, nos damos cuenta de que aun muchas personas que tienen como meta principal el desarrollo en el Tercer Mundo, y que afirman aspirar al socialismo, rechazan el modelo soviético como guía, ya que lo consideran carente de restricciones estructuradas en el uso arbitrario de la autoridad estatal, así como carente de reconocer al hombre como ser humano, como individuo y como persona con sus propios derechos.

Desde la muerte de Stalin en 1953, aun los políticos y los eruditos soviéticos se han dado cuenta de los errores en los que ha caído el sistema. El primero en atacar a Stalin fue Nikita Khrushchev y simbólicamente lo degradó sacando su cuerpo del mausoleo construido expre-

<sup>13</sup> Kelsen, Hans, *The Communist Theory of Law*, Nueva York, Praeger 1955, p. 120

<sup>14</sup> Maneli, M., *Juridical Positivism and Human Right*, Nueva York, Hippocrene Books, Inc., 1981.

<sup>15</sup> Sédar Senghor, *Nation et Voie Africaine du Socialisme*, Paris, Présence Africaine, 1961, p. 51.

samente para Lenin. Bajo el régimen de Krustchev, y aún más desde su despojo, los juristas soviéticos han declarado que su meta es la de humanizar el derecho soviético.

Para aquellos que han "optado por el socialismo" en el mundo en desarrollo, en espera de que los métodos socialistas incrementarán el PNB *per capita*, la humanización del derecho presenta un dilema, al menos si esta humanización requiere de la adopción de conceptos occidentales de un equilibrio, inclinados a favor del individuo en la comunidad, visto en su totalidad como sociedad. El dilema se presenta debido a que definen su creencia socialista como "orientación de la comunidad". Ahmet Sékou Toure, de Guinea, ha definido la esencia del enfoque socialista como una actitud penetrante a la que denomina en francés *communautaire*.<sup>16</sup>

Por lo tanto, la pregunta de todo estadista a favor de la comunidad es: ¿qué equilibrio debe mantenerse entre la libertad del individuo para que se comporte como lo desee y entre la total integración del individuo en grupo? Muy pocos tercermundistas están preparados para afirmar lo que José Stalin expresó antes de la Revolución Rusa: "Todo para las masas."<sup>17</sup> Sin embargo, al igual que como lo hizo Marx en su *Ideología alemana*, cuando escribió: "La libertad personal sólo se logra en el sistema colectivo", todos relacionan el bienestar individual con el bienestar de la comunidad.

El presidente de Tanzania, Julius Nyerere, ha expresado brevemente su punto de vista al afirmar que "el socialismo es una actitud de parecer".<sup>18</sup> Para él, esa actitud es el punto de vista de la comunidad tradicional del pueblo y de las grandes familias africanas, en donde todos trabajan en conjunto para el bienestar general y a nadie se le permite fijar como meta "el beneficio personal excluyendo a su familia, su pueblo y su Estado". En opinión de Nyerere, a Marx no le corresponde inspirar a los socialistas africanos. Ellos ponen en práctica un socialis-

<sup>16</sup> Touré, A. S., "Apprendre, Savoir, Pouvoir", *Collected Works*, Conakry, vol. 11, sin fecha, circa 1965, p. 104.

<sup>17</sup> Stalin, J. V., "Anarchism or Socialism", *Sochineniia*, núm. 1, 1946, pp. 295-296.

<sup>18</sup> Nyerere, J., "Ujaama, the Basis of African Socialism" (1962), en Nyerere, J. K., *UJAAMA: Essays on Socialism*, Nairobi, Londres, Nueva York, Oxford University Press, 1968, p. 1. R. Mossé ha dado una amplia definición afirmando: "tradicionalmente, el socialismo es una ideología, una colección de preceptos más bien generales que estriba en una escala de valores sobre el concepto de hombre, de sociedad y del mundo". Ver *L'économie socialiste. Perspectives de l'an 2000*, París, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1968, p. 2. La Constitución de Sri Lanka (1972) ha dado una definición más detallada en términos de una lista de objetivos de Sri Lanka como una democracia socialista: 1) completo reconocimiento de todos los derechos y libertades de los ciudadanos, incluyendo los derechos colectivos; 2) seguridad de un empleo para todos los ciudadanos con edad de trabajar; 3) desarrollo

mo basado en el sentir africano de comunidad. Nyerere, como líder de su país, define su labor como el impulsor de toda la sociedad —personificada por el Estado de Tanzania—, de la comunidad y de la gran familia del pueblo africano.

En resumen, nos damos cuenta que a pesar de la orientación de los interventores del desarrollo hacia el marxismo (llamado por los eruditos tanzanianos "socialismo importado") o hacia el pueblo (llamado "socialismo indígena"),<sup>19</sup> la orientación de la comunidad es la soberana en la estrategia de desarrollo. Aun así, esta estrategia siempre debe ir acompañada del sentir que el propósito de la orientación para la comunidad es el último beneficio para el individuo como núcleo de la comunidad. No existe huella alguna en el pensamiento tercermundista, al menos entre aquellos que dicen ser "socialistas", de la filosofía fascista italiana del *stato etico*, ninguna huella de lo que a menudo llamamos el concepto hegeliano del Estado como un valor en sí. El Estado es meramente un instrumento para lograr una óptima sociedad, en la que se espera que el individuo realice su máximo potencial para beneficio de todos.

Con este antecedente, sería apropiado repetir la creencia socialista de que el Estado es un instrumento para el desarrollo, y que las leyes de la legislatura y los decretos del Ejecutivo son instrumentos a través de los cuales el programa de desarrollo se manifiesta y se implementa. A través de dichas leyes y decretos, las estructuras necesarias para la realización del programa se crean y se construyen para que funcionen apropiadamente.

El planteamiento de los socialistas no significa que la tradición, o llamémosla "costumbre", no sirve como medio para preservar el orden social ni para reestructurarlo eventualmente. Sin duda, no se puede abandonar la costumbre y, por lo tanto, nunca se abandona por completo cuando se crea una sociedad en desarrollo intentando aumentar el PNB. Hasta ahora, más de 63 años después de la Revolución Rusa,

rápido de todo el país; 4) distribución equitativa del producto social entre todos los ciudadanos; 5) desarrollo de las formas colectivas de propiedad, tales como la propiedad estatal o cooperativa, en términos de producción, distribución e intercambio como medio para terminar con la explotación del hombre por el hombre; 6) mejoramiento de los niveles morales y culturales de la gente; 7) organización de la sociedad para permitir el completo desarrollo de la capacidad humana tanto individual como colectiva en busca de una mejor vida. Para el texto, ver, Blaustein, A. P. y Fianz, G. H., eds., *Constitutions of the Countries of the World*, Dobbs Ferry, N. Y., Oceana Publications, Inc. suplemento publicado en 1972.

<sup>19</sup> Para la clasificación de varios puntos de vista de africanos sobre el socialismo, ver Jumba-Masagazi, A. H. K., "African Socialism: A Bibliography and a short summary", Nairobi, *The East African Academy*, information circular, núm. 4, septiembre, 1970, pp. 8-21.

la ley aplicada en la URSS para determinar lo que una persona posee en el pueblo, es la costumbre de la familia campesina (el *dvor*). Ningún nuevo estatuto determina la ley de sucesión. Los artículos del Código civil de la República rusa no hacen mención a lo anterior.

Sigue existiendo la costumbre, ya que los campesinos la aceptan como apropiada para distribuir la propiedad, y este camino no es incompatible con las metas de los líderes socialistas. La costumbre se basa en las tradiciones de la comunidad de las antiguas y grandes familias rusas; en verdad, algunos historiadores han afirmado que las tradiciones de la familia y del pueblo (el *mir* ruso) yace en el corazón de la aceptación popular del pensamiento socialista por las masas rusas.<sup>20</sup> Pero la costumbre se elige, y no toda costumbre se mantiene como rama del derecho contemporáneo soviético. Casi todo el derecho consuetudinario ha sido revocado debido a que establecía los ritos matrimoniales en las comunidades tradicionales: en realidad, es criminal arreglar matrimonios, imponer a una mujer que se case, impedir que ella haga su propia elección o practicar la bigamia o poligamia.<sup>21</sup> Originalmente todas estas ofensas estaban permitidas, por tradición o por el derecho islámico, en Asia Central, en el Cáucaso y en el Lejano Norte.

A pesar de estas prohibiciones de ciertos aspectos del derecho consuetudinario, se puede aceptar la práctica siempre que sea compatible con las nuevas costumbres matrimoniales de los reconocidos líderes socialistas. Esta reliquia del pasado en los sistemas legales es perceptible principalmente en el Tercer Mundo, en donde no existen personas dominantes como los esclavos en la URSS, quienes tienen el suficiente poder para destruir costumbres que no comparten y de las que piensan son inadecuadas en la sociedad moderna, ya sea socialista o capitalista. Se han otorgado diversas concesiones en África para fortalecer las presiones de los islámicos o paganos, quienes se adhieren obstinadamente a la tradición del Corán o de las tribus.

Aun cuando las concesiones son políticamente necesarias, los nuevos líderes socialistas han tratado de ocultar la concesión en diversas formas. En general, los tribunales de derecho consuetudinario funcionan, aunque sus decisiones están sujetas a revisión por el Tribunal Supremo de la República. En Guinea y en Mali los tribunales consuetudinarios se fusionan con los tribunales generales del Estado, pero aun en esta situación se aplica el derecho consuetudinario cada vez que sea necesario establecer derechos de propiedad o relaciones familiares. Los ase-

<sup>20</sup> Maynard, J., *Russia In Flux*, Nueva York, The Macmillan Co., 1948, p. 131.

<sup>21</sup> Ver Berman, H. J., *Soviet Criminal Law And Procedure*, Cambridge, Mass., The RSFSR Codes, Harvard University Press.

sores de la comunidad se reúnen con el juez profesional del Estado para notificar la costumbre en cuestión.

En vista de la aceptación de la costumbre en ciertas circunstancias, el derecho no siempre es un instrumento de cambio cuando los líderes construyen los modelos socialistas para el desarrollo. Las costumbres pueden seguir siendo un obstáculo para el cambio, un instrumento de estabilidad, pero sólo cuando la estabilidad, en una u otra forma, se considere compatible con los nuevos objetivos. Mientras que la decisión, para aceptar la costumbre como utilidad continua en una sociedad en desarrollo, es teóricamente política, la opción a menudo se relaciona con los conceptos tradicionales de los principios de derecho. Así de extraordinario como suena, parece haber una diferencia en la resistencia al cambio entre la gente que vive de acuerdo a la tradición del derecho consuetudinario inglés y entre aquellos que se inspiran en el Código civil justinianeo.

Podemos encontrar la evidencia de esta tendencia en el hecho de que en Europa todos los Estados marxistas en desarrollo han experimentado un pasado legal romanista. Lo mismo ha sucedido en el nuevo mundo de Cuba, y hasta cierto punto también en el Lejano Oriente. Aunque los tres notables partidarios del marxismo en Asia Oriental, principalmente Corea del Norte, Vietnam y China, reflejan en sus actitudes hacia los principios de derecho algo de la tradición de Confucio, todos han experimentado algo de influencia del mundo romanista de Europa. Francia dominó Vietnam; Japón, que había tomado prestados algunos modelos alemanes, dominó Corea, y aun China tomó prestados los sistemas romanistas para modernizarse después de la Revolución China de 1911.

Del mismo modo, las colonias de Bélgica, Francia, España y Portugal reflejaron los modelos romanistas cuando recibían el derecho de sus metrópolis. Una vez terminada la colonización surgieron los Estados marxistas entre este grupo de países. La diferencia la encontramos en las antiguas colonias inglesas de África y de Asia. Aunque muchas de estas colonias se declararon socialistas, notablemente Birmania, Sri Lanka, India y Tanzania, el impacto de la declaración parece haber sido en su mayor parte retórico. En el derecho positivo sólo ha habido cambios moderados y cuando ha sucedido así, como en Tanzania, se dice que la inspiración es un socialismo indígena, tal como se practica en el pueblo; un socialismo de costumbres más que de decretos o de legislación.

Podemos enfocarnos en el nuevo mundo anglofónico en donde dos de los Estados del Caribe, es decir, Guyana y Granada, muestran que el

socialismo de Marx los inspira. Por otra parte, las antiguas colonias inglesas del Nuevo Mundo parecen haber escogido caminos no socialistas para el desarrollo. El tiempo dirá si las personas versadas en el sistema del *Common Law* inglés adoptarán copias distinguidas de las estructuras legales de Europa Oriental.

El fenómeno de selección entre los métodos inglés y romanista del derecho en desarrollo es tan sorprendente que hace algunos años los eruditos húngaros celebraron un seminario en Budapest para discutir las razones. Aún no se ha mandado el informe a Occidente, por lo que no tenemos las razones encontradas por los eruditos marxistas para la aceptación o el rechazo de los modelos marxistas. Los comparativistas sólo se pueden maravillar de la aceptación de Argelia, Senegal, Guinea, Mozambique, Angola, República del Congo (Brazaville) y Mali antes del golpe de Estado de 1968, y del rechazo de tales modelos por Nigeria, Ghana, Gambia, Kenya, Malasia, Singapur, India, Sri Lanka y Tanzania. Por supuesto, existen excepciones dentro del mundo francófono en especial Costa de Marfil y Zaire, en donde los líderes instruidos bajo los sistemas romanistas dirigen la vida política, pero rechazan cualquier indicio de influencia marxista.

Es atrevido concluir que los modelos socialistas para el desarrollo son más atractivos para los líderes instruidos bajo los sistemas codificados, porque la tradición de códigos facilita el pensamiento del derecho como instrumento de política, mientras que los líderes instruidos bajo el *Common Law* inglés piensan del derecho como cristalización de costumbres. Para los últimos, el derecho, aun cuando es codificado como lo es el caso en la actualidad, se ve como un crecimiento de las decisiones de los jueces y no está sujeto al cambio radical de la política, a menos que los eventos extraordinarios requieran de un cambio repentino. Por lo tanto, para los anglofónicos el derecho es una restricción en el cambio repentino, la cual introduciría nuevas estructuras para la transformación de la sociedad, trastornando lo que ha sido aceptado durante largos periodos como un equilibrio apropiado entre la comunidad y el individuo.

En la siguiente conferencia les hablaré sobre lo que hemos llamado modelos socialistas, introducidos por estadistas que aceptan el concepto de derecho como un instrumento de cambio radical y social. El enfoque será la sustancia de los nuevos modelos, principalmente en lo que tradicionalmente se ha llamado el sector de "derecho privado". En la tercera conferencia enfocaré las transiciones en el derecho público para responder a las aspiraciones socialistas.

## II. LOS PODERES DOMINANTES EN EL DESARROLLO

El gran historiador-filósofo inglés, H. G. Wells, en su notable entrevista con José Stalin en 1934, definió que el socialismo, en términos de planeación económica, era posible con el control de los bancos, del transporte, de la industria pesada y del comercio. Para él, el socialismo era "todo lo que comprende control" de lo que él llamaba "poderes dominantes".<sup>22</sup> Concluyó triunfante antes de concederle la palabra a Stalin: "Éste sería el proceso de socialización".

Stalin contestó que un programa tal no era suficiente para introducir el socialismo. Él discutía que era necesario reorganizar por completo la sociedad —no sólo abolir sus características negativas y restringir ciertos excesos—. Stalin consideraba que el paso más importante que se debía tomar era aquel recomendado por el *Manifiesto comunista*, en particular abolir la propiedad privada de los medios de producción, sin lo que, dijo Stalin, es imposible iniciar una planeación económica.

Este intercambio de ideas entre dos hombres, que afirmaban ser socialistas, pone en escena el tema actual. Se considera que el socialismo requiere de una economía planeada para alcanzar las metas de sus proponentes. Éste es el punto de partida del que los líderes que afirman ser socialistas deben comenzar. No existe diferencia alguna entre ellos en cuanto a este punto. Más bien las diferencias aparecen cuando los socialistas de distintas convicciones discuten las medidas necesarias para la planeación. Wells afirma: "Controlar únicamente los poderes dominantes." Stalin y sus discípulos, a su vez, afirman que esto no es suficiente; toda la propiedad privada de los medios de producción, a cualquier nivel, debe ser abolida y debe estar bajo la administración de las masas; esto es la comunidad en general, ya sea representada por el Estado o por alguna otra institución.

Sería muy apropiado mencionar algunas palabras para recapitular la primera conferencia. En los primeros comentarios se discutió el hecho de que el derecho, según los socialistas, es un instrumento de política, una herramienta en manos de los políticos, o bien, en las notables palabras de Gabriel d'Arboussier, "el derecho es el creador del futuro".

Hemos visto que esta herramienta, esta arma, no debe ser manejada sin sensibilidad hacia los valores tradicionales llamados valores del "humanismo", sino que el énfasis, o lo que los franceses llaman *l'accent*, debe encontrarse, según los líderes políticos, en el bienestar de la comunidad y no del individuo. Según varios filósofos de la época

<sup>22</sup> Stalin, J. y H. E. Wells, *Marxism and Liberalism: An Interview*, Nueva York, International Publishers, 1935.

de los griegos, el bienestar del individuo se considera como derivado de la comunidad y no al contrario.

Debido a esta actitud hacia el derecho, quien determina el papel de los legisladores y del juez en las sociedades socialistas, es quien formula la política. En ausencia de una conducción directa, quien establece la dirección es la conciencia del legislador mismo que busca innovaciones. Lenin manifestó esto claramente en su *Primer decreto a los tribunales en 1917*. Ordenó a los jueces que aplicaran los estatutos, Códigos del Imperio Ruso, si fueren apropiados a la situación según una "conciencia socialista".

Aún en la actualidad este principio permanece en los códigos civiles soviéticos. El Código de la República Rusa de 1964,<sup>23</sup> en su artículo 5 dispone: "El derecho protege los derechos civiles excepto en circunstancias en las que éstos se ejerzan en contra de su propósito dentro de una sociedad socialista en el periodo de desarrollo del comunismo." Así que el derecho es sirviente de la política socialista, y la tarea primordial del jurista es educarse a sí mismo en los principios del socialismo. Todo socialista acepta esta tarea fundamental. Pero, una vez dicho eso, surge la pregunta: ¿cuáles son los principios fundamentales del socialismo? ¿Cuál debe ser la estrella guía del jurista socialista cuando él o ella comienza a implantar los principios socialistas?

Como hemos indicado, H. G. Wells y José Stalin consideran que "la planeación económica" es la primera meta de los socialistas. Así que la planeación ocupa el primer lugar tanto para los socialistas marxistas como para los no marxistas. Todos los estadistas de los países en desarrollo expresan el deseo de incrementar el PNB de sus países por medio de la planeación económica. Las diferencias entre éstos no son en cuanto al principio, sino más bien en cuanto al grado de iniciativa privada que se permita en un sistema socialista sin impedir el progreso hacia la abundancia económica por medio de la planeación. Ninguno de los líderes del Tercer Mundo parece creer que la posición extrema de Lenin y Stalin es apropiada para sus países. Ninguno eliminaría por completo la propiedad privada de establecimientos industriales o de granjas. Todos son de la opinión que el modelo soviético, en el que el Estado es el único propietario de las tierras y de las empresas productivas que son fuentes de trabajo, no es apropiado para sus necesidades actuales.

Sékou Touré, de Guinea, ha puesto un nuevo nombre a su programa

<sup>23</sup> Para traducción al inglés ver Gray, W. and R. Stults, *Civil Code of the Russian-Soviet Federated Socialist Republic*, Ann Arbor, University of Michigan Law School, 1965.

ma: el "camino no capitalista",<sup>24</sup> en lugar del camino socialista. Su término se ha vuelto tan popular en África que aun los autores soviéticos, que prescriben la realización de un anteproyecto para el desarrollo en África, aceptan que el término es apropiado.<sup>25</sup> ¿Por qué es esto así? La respuesta es evidente una vez examinadas las economías de muchos de los países en desarrollo. Éstas son muy pobres, con ingresos *per capita* de menos de 200 dólares al año. Y, en muchos casos, ellos carecen no sólo de recursos materiales sino que también de recursos humanos. No existe suficiente gente capacitada para proveer de personal a la burocracia. Finalmente, los recursos financieros son insuficientes para llevar a cabo construcciones en un futuro sin inversión extranjera. Con todas estas insuficiencias, el sistema de propiedad estatal en el modelo soviético no puede ser introducido, por lo menos en un futuro previsible.

Lo más que se puede hacer para implantar un plan económico nacional bajo dichas condiciones es establecer prioridades económicas para el desarrollo y promover la inversión dentro del sistema de prioridades y desalentar la inversión en asuntos no prioritarios. Esto significa, por ejemplo, la autorización de licencias para fábricas de calzado y el rechazo de éstas para fábricas de cosméticos.

Además, el requisito de las licencias para los Estados que siguen el camino no capitalista ha dado un segundo paso. Han establecido limitaciones en la medida en que los inversionistas extranjeros pueden participar en sus negocios nacionales. Esta limitación surge del temor hacia las multinacionales, las cuales, según creen los líderes de Estados socialistas en desarrollo, no frenarán su influencia en las decisiones políticas del país anfitrión, en especial si existe la tendencia hacia la nacionalización de inversiones extranjeras.

Entre paréntesis, podemos decir que los países de la OCDE (notable grupo de los principales países desarrollados) han reconocido la necesidad de garantizar que las multinacionales incorporadas en países industrializados respetarán los planes económicos de los países anfitriones.<sup>26</sup> La OCDE ha publicado un extenso *Código de conducta*. La Organización de las Naciones Unidas también está elaborando un proyecto de Código de conducta en las mismas condiciones,<sup>27</sup> aunque puede no

<sup>24</sup> Ver Touré, A. S., "L'Afrique et la Révolution", Conakry, *Collected Words*, vol. 13, 1966, p. 163.

<sup>25</sup> Ver Andreyev, I., *The Noncapitalista Way*, Moscú, Progress Publishers, 1977.

<sup>26</sup> Ver OCDE, *International Investment and Multinational Enterprises - Declaration on Guidelines for Multinational Enterprises*, sin fecha.

<sup>27</sup> Para informes del Comité de las Naciones Unidas, ver *International Legal Materials* (American Society of International Law) núm. 16, pp. 709-723 (incorporating U. N. Document E/C.10/31 "Intergovernmental Working Group on the Code of Conduct"). For later progress reports, Ver U. N. Documents E/C.10/36 (20 de abril, 1978) y E/C.10/55 (3 de mayo, 1979).

reflejar todo lo que las multinacionales desean, por lo que éstas desearían un código con los siguientes dos aspectos: promesas de las multinacionales a cumplir con el plan del país anfitrión, y el compromiso de este último a tratar con justicia a las multinacionales.

Debido a que la planeación económica, como quiera que ésta sea, es un principio primordial de la política socialista, la tarea del jurista es crear los instrumentos de la planeación. Todo jurista socialista ha llevado esto a cabo. Por lo general, las instituciones se encuentran dirigidas por un comité de planeación, el cual informa al consejo de ministros o al presidente de la República, y dentro del consejo de ministros existe un ministerio de planeación para llevar a cabo el plan, ya fuera otorgando licencias o estableciendo empresas estatales para producir artículos prioritarios. La característica de distinción del sistema es que el plan es derecho. No es, como en los Estados Unidos de América, una opinión de lo que la economía está haciendo y de lo que debe estar haciendo, con recomendaciones en cuanto a lo que se debe hacer para lograr metas hipotéticas.

Una vez que los juristas socialistas han dado el primer paso para diseñar las instituciones de planeación, deben dedicarse a trazar leyes relativas a la propiedad. Se cree que esto es necesario para proporcionar la base para la planeación. Los juristas, por supuesto, no toman la decisión básica de cuanta iniciativa privada se puede permitir. Las personas de conocimientos variados son quienes toman esta decisión fundamental, algunos de los que pueden llegar a ser abogados aunque hayan ido más allá de su profesión y hayan llegado a ocupar el papel de estadistas.

La elección de la propiedad se debe hacer entre tres modelos: 1) el modelo soviético, que no permite a la iniciativa privada emplear trabajadores; 2) una economía mixta, es decir, iniciativa privada y participación estatal, y 3) una forma intermedia en la que la propiedad cooperativa juega el papel principal. Es evidente que en los tres modelos el énfasis se encuentra en la comunidad de bienes, ya sea por el Estado o por agencias cooperativas, y que la iniciativa privada es un suplemento para realizar lo que el Estado y las agencias cooperativas no pueden hacer, ya sea porque tengan recursos insuficientes, o simplemente porque no desean ser perturbados por actividades extremistas que no pueden tener importancia política.

Los Estados de Europa Oriental inspirados en el marxismo tienden a aceptar como meta el modelo soviético, aunque permiten la empresa cooperativa, y aun algunas privadas, porque las presiones públicas han hecho políticamente imposible el avance hacia la meta soviética. Polo-

nia y Yugoslavia presentan los ejemplos obvios.<sup>28</sup> Ambos países permiten el funcionamiento de la industria privada, aunque con un limitado número de empleados, y ambos permiten la propiedad privada de granjas, también con limitaciones en el número de empleados, en la extensión y en que las personas no preparadas en agricultura no podrán poseer granjas. Los propietarios particulares pueden también llevar a cabo servicios comerciales, siempre que no sean grandes negocios.

En el Tercer Mundo de tendencia socialista el grado de compromiso para la implantación del modelo soviético se indica con una palabra: "científico".<sup>29</sup> Esta palabra es clave en la clasificación de tipos de compromiso socialista. Si en un país un líder manifiesta ser un "científico socialista", como en Mozambique, Angola, y Mali, él está declarando la intención de que en su país la industria sea de propiedad estatal y la agricultura, colectiva o estatal, además de usar el modelo soviético como guía.

Los líderes que no manifiestan ser "científicos socialistas" creen también en la planeación económica nacional, y en la implantación de ésta hasta cierto punto por empresas estatales y cooperativas agrícolas, pero prefieren desarrollar sus propios modelos sin considerar las estructuras soviéticas. El presidente Senghor, de Senegal, invitó a capitalistas extranjeros a invertir en su país estableciendo empresas en una gran área industrial, declarada zona libre sin impedimentos ni impuestos de importación, esperando con esto aumentar el empleo de sus ciudadanos. Su meta no es el modelo soviético, sino aquél de los miembros de la Segunda Internacional, representado por los partidos socialdemócratas de Europa Occidental.<sup>30</sup> Su plan es el progreso del desarrollo a través de una economía mixta. Ha nacionalizado el suelo a excepción de las ciudades, con el fin de controlar su uso; pero, para la población rural, el decreto no cambia mucho, excepto cuando el suelo se vaya a utilizar para fines industriales. Tradicionalmente, el suelo era una deidad y,

<sup>28</sup> Para una comparación entre el derecho del suelo yugoslavo y polaco, ver Hazard, J. N., *Communists and Their Law*, Chicago, University of Chicago Press, 1969, pp. 147-150.

<sup>29</sup> R. Garaudy ha indicado que, desde su punto de vista, Lenin "devolvió la vitalidad revolucionaria del marxismo tanto por el inicio de fundamentos, los cuales emiten la esencia del marxismo, un concepto del mundo que provee la base para una metodología de iniciativa histórica, como por un análisis científico de la verdadera naturaleza de su tiempo: científico, precisamente porque no trató de interpretar eventos como si nada más fueran la realización de un argumento escrito hace cincuenta años, sino más bien entender lo nuevo que hay en ellos". Ver *His Marxism in the Twentieth Century*, traducido por R. Hague, Nueva York, Charles Scribners Sons, 1970, p. 10.

<sup>30</sup> Seneghor ha declarado fidelidad a la Segunda Internacional, y mientras fue presidente, participó en conferencias de los líderes de los partidos políticos de la Segunda Internacional.

por lo tanto, no era propiedad del hombre. El jefe de la aldea distribuía su uso entre los aldeanos, y todavía sucede así, dejando las aldeas bajo sus leyes tradicionales.

En Tanzania, en donde Nyerere ha negado tener alguna influencia marxista, existe gran énfasis en la propiedad estatal y en la agricultura colectiva, bajo el nombre de la producción de la tradicional comunidad africana. El sistema se diseñó con el propósito de elevar el nivel del Estado la orientación habitual de comunidad al tradicional pueblo africano. La estructura diseñada para el propósito es el pueblo de *Ujamaa*,<sup>31</sup> el cual se asemeja en muchos aspectos a la granja colectiva del modelo soviético, pero, a diferencia de la colectivización forzada de Stalin, el ingreso a ella debe ser voluntario. Sin embargo, en la práctica, existen presiones extremas para unirse a ella.

En Argelia se ha introducido el mismo modelo de estímulos a la propiedad estatal, y ahora todos los centros de producción a gran escala son propiedad del Estado, aunque abundan pequeñas fábricas, empresas de servicio y, en mayor abundancia, restaurantes.<sup>32</sup> Se ha nacionalizado la agricultura en donde las granjas eran propiedad de *colonos* franceses, de argelinos ausentes (en sus propiedades), o bien cuando el tamaño de éstas era mayor al estipulado. Se han tomado cautelosamente medidas hacia la nacionalización, debido a que la oposición ha sido intensa entre nativos terratenientes argelinos que vivían en sus propias granjas.

El actual debate en Argelia es sobre la implantación de la regla marxista de que el socialismo no se puede lograr hasta que el pueblo no se haya acercado a la ciudad —lo que significa que se debe reducir la brecha que existe entre las condiciones para el campesino y para el trabajador urbano.<sup>33</sup>

Los líderes soviéticos han estado tratando de implantar el axioma marxista durante años. En la época de Stalin se ponía especial énfasis para reemplazar el tipo individual de granjas estatales en las que los campesinos se convertirían en asalariados y estarían organizados como trabajadores en una empresa industrial. En la época de Khrustchev los cientos de miles de pequeños pueblos, junto con las granjas colectivas contiguas, se fusionaron en unidades mayores. Por último, los campesinos

<sup>31</sup> Para un análisis de las estructuras de Tanzania, ver Mwansasu, B. V. y Pratt, C., eds. *Towards Socialism in Tanzania*, Toronto, University of Toronto Press, 1979.

<sup>32</sup> Un código de inversión aplicado para los extranjeros y para los argelinos fue establecido el 15 de septiembre de 1966. *Journal Officiel de la République Algérienne*, núm. 80, 17 de septiembre de 1966, p. 901.

<sup>33</sup> Ver Mahiou, A., "Les principes généraux du droit de la constitution" *Revue Algérienne des sciences juridiques*, vol. 15, p. 3, 1978, p. 429.

nos mismos eran trasladados a lo que se llamaba *agrogords*, o centros agrícolas, en los que los agricultores se hospedaban en grandes edificios de departamentos y se les despojaba de tantos años de vínculo con su amada tierra. Sus huertos de legumbres para el mercado eran trasladados de su domicilio a las afueras de la ciudad para que les fuera molesto trabajar en ellos después de sus horas de trabajo en las granjas colectivas.

Bajo el mandato de Brezhnev se decidió que muchos pueblos "no tenían futuro".<sup>34</sup> Esto significaba que no se permitiría ninguna construcción, y la población tendría que conformarse. Cuando la gente grande moría, sus casas de madera quedaban abandonadas, y los jóvenes se trasladaban a los centros agrícolas. Es hasta ahora, en 1981, cuando este movimiento es criticado, y de manera imprudente, en muchas regiones, y su futuro está en duda, aunque aún continúan algunas de las otras características de transformación de los campesinos en trabajadores. Las granjas han sido mecanizadas con el fin de mejorar los rendimientos, y a los campesinos se les ha entrenado en maquinaria moderna y en mecánica para su mantenimiento. Afortunadamente, desde el punto de vista del liderazgo, esta transformación física resultará en un cambio mental a su vez: de la mentalidad de campesinos a la de trabajador y el abandono del vínculo con su tierra.

Los teóricos argelinos ahora afirman que en Argelia<sup>35</sup> se necesita más de lo que los proyectistas soviéticos sociales han hecho. Dicen que existe una gran necesidad de construcción de industria en los distritos agrarios para que los campesinos ingresen directamente en fábricas durante inactivas temporadas de agricultura. Se espera que de esta forma los campesinos podrán desarrollar la apreciación de los trabajadores en cuanto a que la producción debe ser dirigida por una comunidad, y ésta debe estar relacionada con un plan económico nacional estable. De modo que la producción industrial individualizada es imposible. Además, al convertirse ellos en trabajadores industriales, los campesinos estarían en una posición en la que podrían protegerse de los trabajadores urbanos, los que, según los argelinos, tienden a olvidar a sus hermanos en las granjas en el momento de la distribución de los bienes.

Bastante se ha hablado ya de la planeación y del prerrequisito de la propiedad estatal. Ésta ha sido la primera forma de lo que los france-

<sup>34</sup> Se clasificó a algunos pueblos sin futuro, lo que dio como resultado la emigración en masa de algunas áreas rurales en perjuicio de la producción agrícola, ver Yermin, L., "Dictated by Life", *Pravda*, 18 de septiembre de 1980, p. 2. Traducción al inglés en *Current Digest of the Soviet Press*, 32, núm. 38, 22 de octubre de 1980, p. 11.

<sup>35</sup> Se dice que es la meta de la Ley de reforma agraria del 7 de junio de 1972; ver Mahieu, *op. cit.*, nota 12.

ses llamaron *estatisation* socialista. Pero esto no es de ninguna manera el único campo del derecho en el que el Estado interviene en lo que en un principio eran las relaciones privadas clasificadas desde la época romana como derecho privado. Lenin afirmó en una ocasión que el socialismo elimina el derecho privado y lo hace "público". Mientras un notable filósofo legal húngaro, Imre Szabo,<sup>36</sup> ha discutido esta idea; su influencia se percata en todos los aspectos de los sistemas socialistas. Un ejemplo impresionante de gran interés para las sociedades africanas es quizá el derecho en la familia. Todos los libros de texto soviéticos mencionan la socialización del derecho civil y la "familia socialista".<sup>37</sup>

¿Qué es una "familia socialista"? Boris Blagoyevic, notable comparativista yugoslavo, expresó que sería difícil afirmar que las reformas en el derecho civil, en Europa Oriental, estuvieron totalmente inspiradas por el socialismo. Observó que muchas de esas reformas se encontrarían en la iniciativa privada de Europa Occidental, introducidas como medidas de anticlericalismo. En el Oeste existen numerosas disposiciones constitucionales que separan la Iglesia del Estado, y éstas dieron como resultado la introducción del matrimonio civil y la relegación de la unión religiosa a un método opcional, aunque innecesario, de manifestar un deseo de convertirse en marido y mujer. El matrimonio civil se ha convertido en una obligación, y el Estado ha creado oficinas de registro para asentar los cambios en el estado civil con el fin de reemplazar el registro por parte de las autoridades eclesiásticas. Asimismo, el divorcio se ha eliminado de los tribunales eclesiásticos y se ha transferido a los tribunales generales del Estado. Si hemos de encontrar influencias socialistas en dicha reforma, debemos tornarnos a la antipatía marxista por la religión como una superación y considerar el socialismo como ateísmo, así como lo hace el modelo soviético.

Cuando el liderazgo soviético comenzó a diseñar el derecho civil poco tiempo después de haberse apropiado del poder, se introdujeron las mismas medidas que aquellas tomadas tiempo antes en el Oeste para separar la Iglesia del Estado. Los controles eclesiásticos fueron abolidos, incluyendo el registro de nacimientos, matrimonios y muertes en parroquias, la realización de casamientos y la aprobación de divorcios. El matrimonio y el divorcio civiles se establecieron junto con las oficinas

<sup>36</sup> Szabo manifestó su posición en la Facultad Internacional de Derecho Comparado (Estrasburgo). Su argumento fue que aunque el Estado, como Lenin afirmó, se preocupa por la conducta social en todos los aspectos del esfuerzo humano, existe una buena razón para continuar separando el derecho privado del derecho público porque la clasificación tradicional establece una división conveniente y familiar para propósitos académicos.

<sup>37</sup> Por ejemplo, ver Matveev, G. K. *Sovetskie Semeynoye Pravo*, Moscú, Yuridlit, 1978, p. 19.

estatales para el registro del estado civil. Se permitían algunas ceremonias religiosas a opción de las partes siempre que celebraran también una ceremonia civil, pero se prohibieron algunas formas tribales; su realización era en efecto un crimen. Así, el Código civil de la República rusa introdujo y aún contiene un capítulo sobre "Crímenes que constituyen supervivencias de costumbres locales".<sup>38</sup> Estas eran tradiciones de las sociedades tribales del Cáucaso o del Lejano Norte, y también la poligamia permitida por el derecho islámico.

Los Estados africanos y asiáticos en desarrollo se enfrentaron a algunos de los mismos problemas en las relaciones familiares, pero de una forma mucho más severa que en la URSS. El problema de la modernización se intensificó por la gran oposición, especialmente de mahometanos, quienes, a diferencia de sus correligionarios en el Asia central soviética, eran la gran mayoría de la población de los nueve Estados creados en la liberación de metrópolis europeas. Además, en África existían grandes grupos tribales que se adherían tenazmente a costumbres tribales que aceptaban la poligamia, las fiestas de compromiso con el pago de una dote de la novia y las costosas ceremonias de matrimonio tan concurridas.

Los socialistas africanos descubrieron que era imposible actuar como los rusos lo habían hecho; principalmente cuando, bruscamente, hicieron a un lado las costumbres tribales y religiosas, tuvieron que conceder algunas cosas a la gran mayoría. Se requería de imaginación para diseñar los códigos del derecho civil. Se formaron comisiones para apaciguar a los marabutos. Existían presiones de tipo social y no de tipo legal para aceptar los nuevos modelos, y las nuevas formas se hicieron opcionales con la esperanza de que, conforme la educación progresaba, numerosos aldeanos elegirían la opción del modelo moderno.

Los legisladores mostraron su imaginación: la poligamia no fue abandonada como en el modelo soviético. Al novio y a la novia se les daba la opción de elegir un contrato de matrimonio en el que se dispusiera la monogamia. El Estado aplicaría un castigo en un segundo o subsecuente matrimonio sólo si las partes del contrato de matrimonio no hubieran acordado realizar una enmienda con la cual se permitiera la poligamia. Para resolver el problema de la dote de la novia, se establecieron precios tope a la cantidad que variaba si la novia era virgen o no y a los dignatarios locales se les pedía disuadieran a las familias de costosas fiestas de matrimonio.

Estas nuevas leyes limitaban la influencia en las prácticas religiosas, aunque la religión en sí no estaba tan desalentada como en el modelo

<sup>38</sup> Capítulo II.

soviético. Por el contrario, las constituciones declaran "islámicos" a los estados socialistas. De este modo, la Constitución de Argelia de 1976 establece, en su artículo 1, que el Estado argelino es socialista, mientras que su artículo 2 lo declara islámico. La Constitución de Sri Lanka combina el socialismo con el budismo.<sup>39</sup>

La máxima justicia de Senegal ha discutido que el Islam es socialista en concepto como lo es una religión que subraya la "comunidad" y la obligación del rico a dar al pobre.<sup>40</sup> Los autores argelinos elogian la interacción del Islam y del socialismo, expresando que el último ha depurado al Islam de las prácticas medievales, las cuales se han convertido en excrescencias de fe, mientras que el Islam, en Europa Oriental, predica el ateísmo.<sup>41</sup> El modelo atea soviético es claramente anatema, aunque las costumbres religiosas estén siendo despojadas de aquellas características que se piensa han degradado la dignidad humana y establecido, a cambio, desigualdad entre el hombre y la mujer.

Las relaciones laborales también han atraído a los socialistas, debido a su hostilidad hacia la explotación de los hombres trabajadores. Los códigos de trabajo están rediseñados para transformar la relación laboral de un contrato adverso a una asociación de producción. Esos países en desarrollo que poseyeron una base industrial, como Argelia, no tuvieron dificultad en asociar la ideología de sus ciudadanos con la lucha de clases, como los marxistas tradicionales lo entendieron. Los legisladores decidieron determinadamente alterar las relaciones obrero-patronales. Su primer paso fue limitar los tipos de actividad en que los empresarios privados pueden dirigir los negocios. El segundo paso fue establecer obligaciones a aquellos patrones permitidos a continuar.

El artículo 59 de la Constitución de Argelia, al igual que la mayoría de las constituciones socialistas, garantiza el derecho a trabajar, y los patrones de empresas privadas deben respetar este derecho, aunque la única obligación que el patrón asume corresponde a la legislatura y a los tribunales explicar según surjan los casos. Probablemente ésta puede no ser una obligación para emplear a individuos no necesarios, o bien no deseados. En realidad, ninguna garantía socialista del derecho a trabajar lleva consigo el derecho a obtener, de un tribunal, una orden de empleo para un empleado privado reacio, o aun para un empleado del Estado.

<sup>39</sup> *Constitución de Sri Lanka* (1972), artículo 16 (2).

<sup>40</sup> M'Baye, Kéba, "Droit et développement en Afrique francophone de l'ouest", *Revue Sénégalaise de Droit*, núm. 1, 1967.

<sup>41</sup> La posición oficial en la relación islámica del socialismo se encuentra establecida en la Carta Nacional de 1976, título 1, sección 4, publicado en *Revue Algérienne des sciences juridiques*, 15, núm. 3, 1976, pp. 558-724.

El argumento habitual de los socialistas es que una economía planeada absorberá necesariamente el desempleo. El artículo 33 de la Constitución argelina introduce este principio expresando que el Estado está obligado a eliminar la desocupación, industrializando el país y concluyendo la revolución agraria con el propósito de que los empleos se multipliquen.

Después de adoptar estas medidas, los teóricos preguntan cómo se deben definir las relaciones obrero-patronales. Autores argelinos sugieren dar un nuevo nombre al código laboral: "Código social", para indicar una nueva relación de asociación sin elementos conflictivos entre las clases. Así, los empleados no recibirían "salarios", pero participarían en las utilidades de la empresa privada. En la empresa pública compartirían la distribución de los ingresos a través de dividendos siempre que aquella fuera productiva. En la empresa pública las huelgas se consideraron inapropiadas para el trabajador, aunque en la empresa privada la huelga se permite para controlar la avaricia de los patrones.

El África negra considera esta situación de una forma distinta. Debido a que no muchos capitalistas negros destacaron en los territorios coloniales a causa de la política de las metrópolis de fabricar en el país madre para satisfacer las necesidades de las colonias, los líderes negros contemporáneos afirman que en sus países jamás surgieron luchas de clases. Siendo así, no tuvieron la necesidad, como Argelia, de cambiar las relaciones laborales. Ellos esperan que el trabajo continúe siendo una asociación de producción de miembros de la extensa familia que tipifica la sociedad africana. Debido a que la empresa estatal reemplaza las pequeñas empresas privadas que representan los esfuerzos, las relaciones de las asociaciones se elevarán al nivel de la nación en general.

En conclusión, es evidente que los modelos socialistas incluyen siempre cambios importantes en el derecho positivo. Estos cambios se enfocan a la posición marxista inspirada en que la propiedad es la llave para el poder, tanto económico como político, y que para evadir el capitalismo la propiedad debe pasar de la iniciativa privada a la estatal o a alguna institución comparable que represente los intereses de la comunidad.

Con dicha transferencia de propiedad, la planeación económica nacional se considera posible, para lo que se crean instituciones para diseñar e implantar el plan.

El Estado entra en lo que tradicionalmente eran las relaciones privadas, en particular aquellas laborales y familiares. El empleo deja de ser la venta privada de la fuerza de trabajo, y se convierte en una asociación de producción, mientras que la familia se "socializa". Esto

significa que las características respetadas durante tanto tiempo, por tradición o por religión, quedan abolidas o pasan a un plano secundario a las relaciones del Estado, mientras que desaparecían aquellas ceremonias que significaban una carga financiera para las familias.

La siguiente parte se enfoca al derecho introducido para asegurar la estabilidad del liderazgo socialista y que así pueda resistir la oposición al tipo de cambio social discutido en la actualidad.

### III. LEY DEL LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL DESARROLLO

Los socialistas no encuentran insinuaciones en Marx sobre lo que es necesario para introducir las masas al socialismo. Parece que Marx y Engels hubieran pensado que si se despojaba de las propiedades a los burgueses, y se daban éstas a las masas, un nuevo sistema político surgiría, casi automáticamente, o por lo menos sin la creación de ninguna nueva y poco familiar colocación de estructuras desconocidas por los europeos de sus días.

Medio siglo más tarde, Lenin pudo apreciar que ninguna nueva sociedad surgiría espontáneamente; que se necesitaba alguna guía a lo largo de los nuevos caminos. Lenin pensaba que el periodo de transición del capitalismo al socialismo y, posteriormente, al comunismo, sería muy difícil. De alguna manera se habría tenido que convencer a las masas que las cosas habían cambiado y que en última instancia no se necesitaría de coerción para convencerlas de que los deberes sociales y las normas de conducta deberían llevarse a cabo de forma voluntaria para proveerles la plenitud prometida por el comunismo.

Lenin estableció su concepto de liderazgo en su conocido panfleto *¿Qué hacer?*, publicado en 1902. Él declaró que a las masas se les debería concientizar en política y se les debería entrenar en su actividad revolucionaria, y que una organización de revolucionarios profesionales era un factor esencial para emprender la revolución política.

Un año más tarde se convirtió en una fuerza activa que creaba lo que vendría a ser después de la Revolución rusa el Partido Comunista, para proporcionar aquel liderazgo profesional y disciplinado de un pequeño grupo de personas dedicadas, el cual compartió el mando en la Revolución rusa. Finalmente desembocó en el partido político de monopolio de la URSS.

Todos los caudillos socialistas han seguido los consejos de Lenin, todos han creado partidos políticos para conducir al público a expulsar los poderes coloniales, o bien para iniciar una revolución social en países que no habían sido colonias. Más aún, después de que estos partidos adquirieron poder, transformaron ideologías de gobiernos y pro-

yectaron un nuevo derecho positivo como se ha indicado en conferencias anteriores.

Efectivamente, el modelo de un partido de monopolio disciplinado y dedicado ha dirigido la imaginación de los líderes revolucionarios en muchas colonias a la necesidad de expulsar a los dueños de las colonias y, después de la victoria, estos partidos han continuado realizando su papel de liderazgo. Algunas veces, este papel de liderazgo era otorgado inclusive cuando no existía ninguna ideología revolucionaria que lo justificara como en la Costa de Marfil y en Mali.

No hay necesidad de permanecer con los sistemas no socialistas y con su uso de partidos de monopolio, ya que estas conferencias se refieren a socialistas, aunque es políticamente interesante observar que muchos líderes de estados en desarrollo han tomado ventaja para patrocinar un partido político de monopolio para guiar, en vez de crear un cuerpo militar capaz de dirigir un servicio civil tradicional. La existencia de un partido político, aun siendo de monopolio, parece facilitar al gobierno proporcionando a un gran segmento del público el sentido de participación en un proceso democrático de administración, y en algunas instancias haciendo políticas. Ellos no son excluidos porque no usan el uniforme militar.

Mientras que el modelo leninista de liderazgo de partido de monopolio ha sido seguido en la URSS durante décadas y es venerado en el derecho constitucional soviético (artículo 6), aún no ha sido aceptado *in toto* en todos los sistemas socialistas proclamados. Se han presentado variaciones —a veces ingeniosas en su concepción—, ya que ellas preservan el liderazgo de monopolio mientras que aparentemente aparecieron para introducir una medida de pluralismo dentro del proceso político.

Polonia presenta el ejemplo impresionante del momento. El Partido Comunista lleva un nombre amplio con el fin de indicar que también incorpora el primer partido socialista para crear un liderazgo de grupos considerando el socialismo y el comunismo como sus objetivos. Más allá de este símbolo de pluralismo, los comunistas han permitido que pequeños partidos representen a los campesinos y a los intelectuales, así como a los artesanos para que continúen funcionando en la elección de diputados para el Sejm, y en la elaboración de políticas en algunos asuntos como la educación. Tampoco ha sido permitido el crecer el amenazar el partido de liderazgo, aunque ambos tienen asignados un número de lugares para lo cual los nombres de los candidatos se ponen en la cédula electoral de acuerdo con el partido dominante. Un científico político polaco ha explicado el sistema como uno de "per-

manente coalición",<sup>42</sup> en el que los partidos pequeños no pueden estar en oposición, pero sí pueden aportar al grupo de liderazgo ideas que surgen del interés de los grupos que ellos representan.

Gente del exterior se ha preguntado por qué la variante polaca en el modelo de Lenin fue permitida por los comunistas. Algunos han pensado que fue porque la gente polaca ya se había acostumbrado, en el periodo de guerras internas, a representar a varios partidos, y que ningún partido como el de la URSS hubiera encontrado resistencia como no democrático. Algunos han pensado que los partidos pequeños sirvieron como fichas en el abuso del poder por administradores comunistas de bajo nivel.

Se podía haber esperado que miembros menores de partidos hubieran podido reportar, sin miedo, a los altos niveles de la jerarquía comunista, situaciones con trazas de corrupción, ya que ellos personalmente no tenían carrera dentro del partido de liderazgo.

Cualquiera que sea la razón, es evidente que tal variación ha sido aceptada aun por los socialistas marxistas, aunque debe observarse que para proporcionar un panorama completo existen limitaciones claras en las variaciones. El principal ejemplo para Checoslovaquia fue el Plan Dubvek, en el cual él proponía permitir el viejo Partido Demócrata Socialista, para volver a competir con el Partido Comunista. Ambos partidos formarían parte del socialismo. No existiría competencia capitalista. Pero aun la variante de Dubvek era demasiado para los comunistas soviéticos. Ellos y algunos de sus colegas en el Pacto de Varsovia entraron al país para advertir el balance en contra de un resurgimiento de competencia con los comunistas, y el mundo bien sabe cuál será el resultado.

Ahora la variante polaca puede estar en duda, especialmente si los granjeros privados, en su demanda de aceptación de un sindicato, se dirigen también en una representación política en un partido revitalizante de campesinos. Si el número de miembros del partido de campesinos creciera bastante, el punto de tolerancia bien podría ser sobrepasado. Lo importante ahora parece ser el interés económico que los grupos buscan para que las condiciones de trabajo sean tolerables mientras el poder político permanece concentrado en las manos del Partido Comunista.

En algunos de los países en desarrollo el experimento polaco de que pequeños partidos trabajen a un lado del partido dominante ha sido muy favorecido para así permitir a los partidos minoritarios participar

<sup>42</sup> Ver Rozharyn, S., *La Plogne*, Paris, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1956, pp. 64-65 y 73-74.

como "oposición". El Senegal socialista y el Egipto socialista son notables ejemplos de esta variante. Por supuesto, ninguno es marxista en práctica de fe. Los líderes en ambos países dicen ser socialistas de un tipo especial. La idea se ha difundido incluso en Indonesia, aunque sus líderes militares dicen no practicar algún tipo de socialismo.

¿Qué significa esta "oposición" oficialmente patrocinada? No es la "oposición leal" de Inglaterra, donde el gobierno paga al líder de la oposición, aunque él y su partido buscan constantemente destituir al gobierno del momento. El sistema de Senegal, después de su independencia, tuvo sus principios dentro de un sistema de un solo partido.<sup>43</sup> En ese entonces, el presidente Senghor afirmó que su partido no era un partido único, sino un partido dominante. Esto significaba que junto con el partido del gobierno debían existir otros partidos a los que se les permitiría criticar las políticas gubernamentales y los administradores gubernamentales, aunque no se aceptaría como una oposición legal para los ingleses, buscando así ganar una elección.

Una conversación con el presidente Senghor nos dio la clave de su pensamiento. Él explicó que la razón de aceptar al partido era porque sus miembros le dirían en qué momento sus lugartenientes a niveles locales estaban abusando de su poder.

De este modo, un modelo en el que un partido guía todo el tiempo realizando las políticas, pero que recibe de partidos minoritarios en cuanto a las políticas de la administración del Estado y aun los secretarios del partido dominante local, tiene una función a efectuar previniendo la corrupción, el desorden administrativo y las acciones arbitrarias para permitir al presidente remover al ofensor antes de que infecte una amplia área o segmento de gente.

En este sentido, el concepto ha sido desarrollado a tiempo, de modo que el presidente Senghor ha patrocinado dos partidos minoritarios, uno a la derecha de su partido dominante central y otro a la izquierda. El de la derecha sostiene un programa que pide una sociedad democrática liberal en la que el Estado se retire de la amplia actividad en la vida económica del país, para dejar paso a la industria privada, mientras que el de la izquierda favorece una mayor participación del Estado en la economía, acercándose así al modelo soviético.

El expresidente de Egipto, Sadat, fue también promotor del desarrollo

<sup>43</sup> Un comentarista dice que el presidente Senghor propuso un sistema de tres partidos para levantar a su propio partido del sueño que sufría desde hace ocho años, cuando no hacía frente a la competencia, y también para calificar como un Estado democrático de admisión a la Internacional Socialista (II) en noviembre de 1976. Ver, Colin Legum (ed), "Sénegal", *African Contemporary Record: Annual Survey and Documents 1976-77*, New York, African Publishing Company, vol. 9, 1977, pp. 694-704.

de un partido de oposición, aunque él situó en el control de éste a un miembro de su familia. Cuando consideró que su política era crítica para Israel, retiró el apoyo familiar, y puede ser que la oposición haya obtenido fuerza, y según él probablemente sea una oposición aceptada en el futuro.

El presidente Sukharto enfrenta el problema de una oposición natural con sus tradicionalistas musulmanes, aunque él les ha permitido organizar un partido junto con su Partido Golkar oficialmente patrocinado, el cual es dirigido por los militares. El hecho de que el partido musulmán sea estimulado por el despertar de los islámicos guiado por los iraníes, queda por verse; pero por el momento la unión y el compañerismo de los partidos con el Golkar aún continúa.

Como se ha visto, los legisladores han escrito en constituciones de estados socialistas disposiciones que garantizan el derecho de un partido dominante o de un monopolio a dirigir; pero la práctica ha demostrado que esta disposición de derecho público no asegura que la oposición pueda ser mantenida. El destino del partido de monopolio de Modibo Keita, en Mali, en 1968, comprobó este punto. El partido de monopolio que se llamaba a sí mismo un Partido "Socialista Científico" en emulación al modelo soviético, aunque no en total subordinación a éste, fue expulsado del poder con un golpe militar. El partido se disolvió durante la noche cuando los soldados entraron al palacio del presidente, sus células nunca se volvieron a juntar. La armada dirigida por un oficial joven asumió la función de realizar las políticas; los caudillos tradicionales tomaron los pueblos, y los franceses, burocracia entrenada, administraron el país por debajo de los oficiales militares a los que se les había asignado el gobierno de varias provincias.

¿Por qué el monopolio del partido de Keita se derrumbó? Los analistas, volviendo atrás, han concluido que sucedió porque Keita se separó de la estructura de su partido que le hubiera permitido retener el poder durante el difícil periodo de transición al socialismo, cuando los ciudadanos no estaban todavía dispuestos a aceptar los sacrificios que el desarrollo del socialismo en sus diversas etapas requiere. Keita se rehusó a aceptar la regla de Lenin de que un partido que se enfrenta a los difíciles problemas del liderazgo en la transición debe convertirse en élite, con un limitado número de miembros dedicados y disciplinados, a los que Lenin llamó "profesionales"; Keita permitía a cualquiera que quisiera ser miembro entrar en su partido, diciendo que un partido élite no se amoldaría al espíritu familiar tan extendido en África. La sociedad africana es una fraternidad y nadie puede ser excluido del grupo que realiza las políticas. Él, inclusive, permitió la entrada a mercaderes y líderes religiosos.

El resultado de la política tan abierta de Keita fue la falta de disciplina y de compromiso. No existía ninguna educación especial en metas a seguir y no había dignidad en el cumplimiento. Algunos de los miembros representaban bien sus posiciones de poder. Las lecciones que Keita aprendió demasiado tarde, sus vecinos las aprendieron más rápido.<sup>44</sup>

El presidente Touré, de Guinea, pronto decidió que los mercaderes no podían ocupar ningún lugar en su partido de monopolio. Él quería miembros desinteresados de los beneficios individuales, pero interesados en las metas y objetivos de la sociedad, y era un poco misericordioso al librarse de sus colegas que, en su opinión, carecían de lealtad hacia él y hacia sus ideas.

Sukharto, en Indonesia, también se dio cuenta de los peligros de una admisión abierta. Organizó su partido desde los niveles más bajos de modo que fuera omnipresente, y exigía disciplina. Hasta ahora ha sido posible producir los votos que mantienen los militares islámicos en una oposición manejable. El liderazgo polaco se enfrenta también a la falta de disciplina. Existe corrupción, y los trabajadores han pedido que se reconozca una institución que represente sus intereses económicos y que exija disciplina a los oficiales, para así asegurar que al trabajador se le distribuya la porción justa de los bienes disponibles en la economía.

La petición polaca de participación popular en la economía es características de un problema presentado en todos los Estados con un solo partido. La literatura soviética reconoce este problema y expone un tema de "democracia socialista". Los teóricos soviéticos la distinguen perfectamente de la "democracia burguesa", de la que se dice es un reconocimiento de una mayoría matemática. A la democracia socialista no le concierne el número de votos para sus candidatos. Su participación es, principalmente, a nivel administrativo del Estado. La explicación de la participación administrativa no es complicada: es conocida ampliamente. Está basada en la suposición de que el público en general no está lo suficientemente educado para entender lo deseable de los fines del socialismo para ser confiados en círculos de decisiones políticas. Solamente la élite de los círculos que realizan las políticas entienden el marxismo, y sus razones apoyan los fines del socialismo; pero el público en general puede ayudar en la administración de la planeación;

<sup>44</sup> Hablando del fracaso de Keita en Mali, G. Chaliand escribió: "Estos hechos provocan los problemas de regímenes cuyos programas proclamados y cuyo voluntarismo están fuera de su alcance, tanto porque carecen de las condiciones políticas necesarias —liderazgo escrupulosamente abnegado, movilización y participación de la comunidad rural, neutralización de oponentes políticos— como porque la sociedad en general no está dispuesta para ello". Ver su *Revolution in the Third World: Myths and Prospects*, Nueva York, The Viking Press, 1977, p. 81.

ciertamente, la participación del público es necesaria para su éxito, especialmente para examinar y verificar la actuación de los burócratas.

Los autores rusos han sido muy claros en esto; ellos notan el éxito que el público en general ha tenido al vigilar la actuación (de los burócratas) bajo la dirección de una institución llamada "control de gente", y a través de la jerarquía de asambleas populares llamadas *soviets*.

Para estar seguro de que los diputados para los *soviets* locales sean elegidos por un voto por candidato, aprobado por el Partido Comunista después de una selección de una variedad de candidatos presentados por grupos de empleados en los recintos de votación en donde son nominados para elección; pero es evidente que el Partido Comunista desea que los representantes de estos niveles sean elementos del público responsables.

En términos soviéticos, las personas responsables no están incluidas dentro de los ciudadanos que rechazan el socialismo como un fin, así como el concepto de una dirección élite por el Partido Comunista; pero, con estas excepciones, importantes como son, la elección de los candidatos se está llevando a cabo actualmente con la intención de extender las funciones de control más allá del grupo élite del Partido Comunista. Los discursos de los altos oficiales del Partido Comunista están enfatizando lo deseable de esta participación del público y esta conclusión parece justificada, ya que tal participación sirve como un control efectivo sobre el exceso burocrático en una sociedad que no ofrece un partido político de competencia que asuste a la burocracia con despedirlos en la siguiente elección.

Los soviéticos yugoslavos han considerado inadecuado el modelo de control soviético. Tito inventó un nuevo modelo, basado en concilios de trabajadores, llamados en la Constitución actual: "Organizaciones de Trabajadores Asociados". Este modelo pide más autoridad para los trabajadores de una empresa en comparación con la otorgada a ellos en el modelo soviético. Ellos participan en la elección y destitución de su director junto con la unidad del gobierno local y los oficiales locales del partido comunista.

Algunos socialistas africanos han tratado de encontrar un sistema de control que se encuentre entre los modelos soviéticos y yugoslavos. Argelia utiliza un concilio de trabajadores como el de Yugoslavia para someter a auditoría el trabajo de los directores de empresas, pero éstos son nombrados sin la participación del concilio de trabajadores. Sólo el Ministerio, como en el modelo soviético, tiene autoridad para nombrar y despedir a un director.

Abrir el proceso gubernamental a la participación pública, aunque dentro de una esfera limitada, tiene sus riesgos, como ha sido evidente

en Polonia durante el invierno de 1980-81. Para eliminar o reducir el riesgo de que un público participante vaya a excederse en los límites puestos en su participación, los encargados de las decisiones en los países comunistas han enfatizado la importancia de la educación como un medio para enseñar al público desde su punto de vista social. También han establecido limitaciones en las expresiones de crítica a través de la censura.

Los jefes de Europa Oriental, y hasta los del África socialista, han limitado la educación a los colegios y universidades sostenidas por el Estado. Los colegios privados, aunque sujetos a un control de currículum, son considerados como posible fuente de hostilidad. En Europa Oriental no se permite que exista alguno de este tipo. En instituciones del Estado, los directores y los maestros tienen muy poca autonomía. El Ministerio establece sus libros de texto y su silabario y, por supuesto, los mismos profesores deben aprobar los exámenes de aquél. Ningún periódico privado puede publicar sin estar sujeto a una censura, y aun los diarios del Estado y sus servicios cablegráficos están sujetos a censura, para asegurar que los supuestos editores leales no se desvíen de los comentarios permisibles, de la falta de comprensión plena del potencial de dificultades de los que se permiten publicar.

Los socialistas africanos han sentido la misma necesidad de controlar las fuentes de información y educación. Los periódicos privados fueron adquiridos o clausurados rápidamente después de la independencia, las instituciones educativas privadas fueron cerradas o puestas bajo los "conservadores", como sucedió en Egipto socialista. Cuando uno lee la disposición constitucional de Argelia declarando la opción por el camino socialista irreversible, como ya se ha indicado, es claro que la dirección educacional debe ser exclusiva de otras opciones que puedan presentarles los educadores a los estudiantes.

Cuando la seguridad se ve amenazada por el comentario, aquellos que responden a las invitaciones para la crítica se les recuerda que ésta debe ser "constructiva", es decir, que ayude a alcanzar el objetivo del socialismo, y si los críticos continúan en su hostil humor, el ofensor es juzgado bajo el Código criminal.

El mundo conoce los dos grados de ofensa del Código criminal soviético: 1) discurso con la intención de subvertir o debilitar el sistema soviético (artículo 70), y 2) discurso que equivale, en opinión de la Corte, a "fabricaciones falsas que difaman el Estado soviético y el sistema social" (artículos 190-191). Juicios bajo estos artículos han indicado que son de una aplicación expansiva: "Intención de subvertir y debilitar" (la cual fue leída en la forma en que Daniel y Siniavski distribuían sus escritos al contrabandearlos en el exterior, y también en el hecho

de que la revista *Time* utilizó el escrito para criticar el sistema soviético).

Mientras otros sistemas socialistas no han sido también dramáticos en sus esfuerzos por suprimir lo que consideran como crítica equivocada, el presidente Sadat de Egipto ha discutido a favor de una ley de "pena" para silenciar a aquellos que tienen su punto de vista de una posición nociva para su país.

Finalmente, algo debe decirse de las actitudes socialistas hacia los juicios. El derecho socialista fue arrojado como una imagen despreciable bajo Stalin, quien parece haber creído que el pueblo no aceptaría los sacrificios personales que se le pidieron durante el periodo de transición al socialismo a menos que se les aterrorizara. En una sociedad donde el consumo pasó a segundo plano después de la inversión en la industria pesada, acumulado a un fuerte impuesto sobre el campesinado, a través del subpago de sus cosechas, la resistencia era intensa.

La respuesta de Stalin fue primeramente una campaña de liquidación dirigida contra los campesinos más resistentes y, posteriormente, contra el tribunal administrativo, que fue exento de requerimientos del Código de procedimiento criminal, el cual, en práctica, exilió a millones a trabajar en los campos de Siberia donde muchos perecieron. La historia es bien conocida para requerir de otra exposición, pero necesita ser llamada para evaluar las medidas que se han tomado en el nombre del socialismo para disciplinar a los ciudadanos en la aceptación de los sacrificios que ellos demandan. Aun el sucesor de Stalin, Nikita Khrushchev, ha indicado cómo el terror excedió todos los controles originales y fue usado para promover el engrandecimiento del poder, sin relación con el beneficio esperado para la sociedad generalmente prometido bajo el socialismo. El poder corrompe y las grandes purgas de 1935 a 1937 son la prueba.

Los socialistas contemporáneos de Europa Oriental han indicado su deseo de rechazar el terror como instrumento de control masivo, aunque en algunos persiste en casos individuales. Los redactores legales soviéticos prepararon nuevos códigos de ley criminal y procedimientos en 1958, con el fin de asegurar la aplicación de la regla que dice que no habrá castigo a menos que un crimen definido por el código se cometa, y sólo en observancia de lo que los abogados versados en derecho consuetudinario llaman una forma de "el adecuado proceso legal". La campaña contra la injusticia en los procedimientos legales ganó más adeptos en Polonia y Hungría con el paso del tiempo. En 1958 un notable polaco, profesor de derecho, dijo, en una mesa redonda en Varsovia, que "no hay nada incompatible entre el comunismo y un juicio justo". Desde entonces, la campaña para juicios justos ha sido fomen-

tada, aunque su progreso es disparate. Los comparativistas se han dado cuenta de que ha sido más efectivo en los estados donde ha habido una tradición de juicios justos que en aquellos con menor experiencia.

Este énfasis sobre la legalidad es evidente no sólo en Polonia y Hungría sino especialmente en el África francófona. La presencia del jefe de justicia de Senegal en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas es simbólica. Este mismo jurista ha sido vigoroso en mantener a los jueces de su país en estándares de justicia. Lo mismo ha sucedido en Argelia bajo el sucesor de Boumedienne.

En esta tendencia, aquellos que vigilan desde afuera el progreso de los estados socialistas tienen esperanzas que la turbulencia de la revolución socialista se acerque a su fin, mientras los líderes se sienten más seguros de su habilidad para retener el poder, y mientras relajan las limitaciones a la libertad personal que pareció necesaria durante los años de formación de regímenes que demandaban sacrificios mayores de lo que el público estaba dispuesto a aceptar antes de que pudieran ver el resultado.

En retrospectiva, el registro de manipulación del modelo socialista ha revelado algunas verdades: el mundo en desarrollo necesita mejoramiento económico, y la mayoría de sus líderes piensan que es inalcanzable sin una drástica reorganización de las estructuras económicas y políticas en nombre del socialismo. Aunque el concepto está mal definido, en todas partes se ve como una nueva actitud mental enfocada a la orientación de la comunidad. El bienestar individual es el objetivo último, pero es visto como una persona vacía a menos de que cada individuo considere primero el bienestar de la comunidad. Las ideologías desarrolladas por los filósofos se creen necesarias para estimular al público en general a aceptar la orientación comunitaria como prioridad.

Sin embargo, en ningún lado consideran la ideología tan adecuada como el éxito. Algunas medidas de naturaleza política y económica se prescriben para aumentar el nivel del PNB. La ley es llamada a ser el instrumento de reforma para introducir estas medidas. En el frente económico, y en la lucha por el cambio, se dirige al abogado a introducir estructuras que facilitarán la planeación económica. Primero, entre estas estructuras se encuentra la reorientación del sistema de propiedad. A los propietarios privados se les retiran sus títulos y se transfieren a una institución que represente a la comunidad. Entonces, en el frente político, los abogados deben redactar leyes públicas para asegurar el liderazgo fuerte y sin compromisos, para guiar al pueblo a sacrificios que de momento no aceptarán, bajo la promesa de un mejor mañana.

Debido a que el modelo socialista se ha extendido a muchos países

fuera de la URSS,<sup>45</sup> se han introducido variedades de estructuras para acarrear con lo que se reconoce como "manchas del modelo": dogmatismo, burocracia, ausencia de diálogo, arbitrario ejercicio del poder y deshumanización del gobierno. Mucho se ha aprendido de las fallas del socialismo, pero las manchas persisten aún en varios de los que una vez fueron más poderosos.<sup>46</sup>

John N. HAZARD

<sup>45</sup> Ver *Socialism and Development*, de R. Dumont con M. Mazoyer, para un análisis, de país en país, del progreso del socialismo fuera de la URSS. Traducido por R. Cunningham. Nueva York y Washington, Praeger Publishers, 1973. Ver también Rosberg, C. G. y Collaghy, T. M., eds., *Socialism, Sub-Saharan Africa, Una Nueva Evaluación*. Berkeley, California: Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de California, 1979.

<sup>46</sup> Immanuel Wallerstein escribió, "No toma mucho tiempo darse cuenta de que la función principal que juegan los mitos, es movilizar a la gente por su promesa y su optimismo... Un movimiento revolucionario es precisamente un movimiento que invita a romper la rutina que exige sacrificio en el presente por un mundo futuro mejor... Los mitos son un elemento esencial en el proceso de organización y en la función de mantener a las tropas durante la larga batalla política". Ver su "Introducción a *Revolution in the Third World*", de G. Chaliand, *cit. supra* nota 3.